

CALIFICA - Establecimientos de Salud

Verifica la existencia de condiciones mínimas
en los establecimientos de salud para brindar
servicios de manera adecuada

Autor: Carlos Bendezú

Guía Metodológica



Julio, 2015

La herramienta presentada fue elaborada por el proyecto USAID | Políticas en Salud, en estrecha colaboración con el Ministerio de Salud y direcciones regionales de salud seleccionadas, su desarrollo recibió la asistencia técnica y financiera de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), quien entrega la versión para Internet de estas herramientas a la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos para su uso y actualización, en el entendido que mejorará la pertinencia formativa de los estudiantes de pre y post grado de ciencias de la salud.

Las opiniones, ideas y contenidos expresados en estas herramientas no necesariamente reflejan las de USAID o del Gobierno de los Estados Unidos.

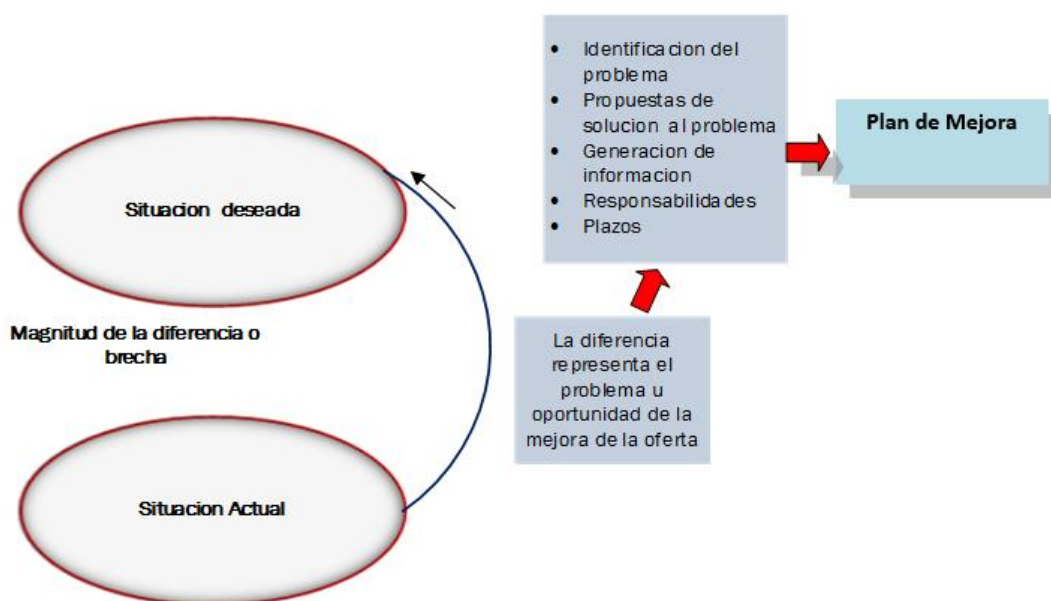
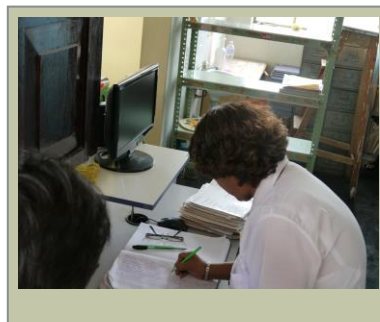
Tabla de contenido

Índice

1.	Aspectos generales	1
2.	Objetivo.....	3
2.1	Objetivo del proceso de calificación	3
2.2	Objeto del instrumento “CALIFICA”	3
3.	Base legal.....	4
4.	Metodología seguida para la calificación de los establecimientos de salud del primer nivel de atención	5
4.1	Consideraciones previas al proceso de calificación de los establecimientos de salud de la microrred.....	5
4.1.1	El proceso de calificación de los establecimientos de salud de la microrred es una actividad que debe estar programada en el plan operativo de la microrred.	5
4.1.2	La responsabilidad de la calificación.....	5
4.2	Descripción el proceso de calificación	5
4.2.1	Definición de la fecha:.....	5
4.2.2	Convocatoria al Equipo Calificador	5
4.2.3	Capacitación en el uso de la herramienta:	6
4.2.4	Ejecución de procesos de calificación	6
4.2.5	Elaboración del Informe de Calificación:.....	6
4.2.6	Elaboración del Plan de Mejora:.....	6
4.2.7	Los Planes de cierre de brechas de los Establecimientos de Salud.....	7
5.	Restricciones y lecciones aprendidas:	8
6.	Referencias Bibliográficas.....	10

1. Aspectos generales

La Calificación de establecimientos de salud del primer nivel de atención es un procedimiento mediante el cual el personal de salud verifica y califica si los establecimientos de salud (EESS) cumplan con los requisitos y condiciones mínimas para poder brindar las intervenciones efectivas sanitarias de una prioridad sanitaria, en este caso la lucha contra la desnutrición crónica infantil (DCI).



La herramienta usada en la calificación evalúa la condición de oferta del establecimiento de salud en 4 módulos: articulación con los actores locales y líderes de la comunidad;

Organización; equipamiento y recursos humanos.

- El módulo de articulación del establecimiento con los gobiernos locales y actores sociales, califica el grado de relacionamiento que tiene el establecimiento de salud con las acciones que desarrolla el gobierno local y con los actores sociales que viven en las comunidades que son de su responsabilidad. Esta articulación del EESS con los gobiernos locales y la comunidad está orientado básicamente a la coordinación permanente para cuidar la salud de los niños y gestante y evitar la desnutrición crónica infantil.

- El módulo de organización califica al EESS en tres aspectos: a) la organización general del establecimiento de salud; b) la organización del servicio de atención al niño y c) la organización de atención a las gestantes.

La organización general del establecimiento de salud califica aspectos relacionados con la limpieza, la señalización; la bioseguridad; la colocación visible de la cartera de servicios; los precios de las atenciones, mensaje visible sobre derechos de los usuarios etc.

La organización del servicio del niño califica si el padrón nominal de menores de 5 años se encuentra actualizado; si cuenta con guías de práctica clínica, etc.

Del mismo modo el servicio de atención a las gestantes cuenta con padrón nominal, guías de práctica clínica etc.

- El módulo de recursos humanos no es sujeto de calificación, considerando que hay una deficiencia de profesionales de la salud, en particular médicos en los establecimientos de salud del primer nivel de atención; sin embargo es necesario conocer la brecha de recursos humanos comparando el estándar de recursos humanos considerado por la OMS, la situación deseada y la real. La cifra final es la brecha de recursos humanos que debe ser sujeto de requerimiento a la red de salud por parte de la microrred.
- El módulo de equipamiento ejerce la calificación sobre el equipamiento médico con que cuenta el EESS y que además se encuentra en buen estado. El listado de equipamiento a ser calificado está adecuado a la categoría del establecimiento de salud y a la normativa nacional emitido por el Ministerio de Salud¹.

¹ Resolución Ministerial N° 045-2015/MINSA que aprueba la NTS N° 113-MINSA/DGIEM-V.01 “Norma Técnica de salud Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención

2. Objetivo

2.1 Objetivo del proceso de calificación

Aplicar el instrumento de calificación en los establecimientos de salud de una microrred para conocer periódicamente la situación de su oferta de servicios de salud y poner en ejecución planes de mejora cuando se haya identificado brechas existentes.

2.2 Objeto del instrumento “CALIFICA”

Establecer las disposiciones para la organización y desarrollo del proceso de calificación de los Establecimientos de Salud del primer nivel de atención para brindar servicios de salud de manera adecuada y oportuna a una prioridad sanitaria regional, en este caso la disminución de la desnutrición crónica infantil.

3. Base legal

1. Ley N° 26842, “Ley General de Salud”.
2. Ley N° 27657, “Ley de Bases de la Descentralización”.
3. Ley N° 27806, “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”.
4. Ley N° 27867, “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales”.
5. Ordenanza Regional N° 03-2013-GRSM/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín.
6. D.S N° 013-2006-SA, que aprueba el “Reglamento de Establecimientos de Salud y de Servicios Médicos de Apoyo”.
7. R.M. N° 519-2006/MINSA, que aprueba el Documento Técnico “Sistema de Gestión de la Calidad en Salud”.
8. R.M. N° 2004/MINSA que aprueba la Norma Técnica N° 021-MINSA/DGSP/V.01, “Categorías de Establecimientos del Sector Salud”.
9. R.M. N° 456-2007/MINSA que aprueba la Norma Técnica de Salud N° 050.MINSA/DGSP-V.02. “Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo”.
10. R.M N° N° 045-2015/MINSA que aprueba la NTS N° 113-MINSA/DGIEM-V.01 “Norma Técnica de salud Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud del Primer Nivel de Atención.

4. Metodología seguida para la calificación de los establecimientos de salud del primer nivel de atención

4.1 Consideraciones previas al proceso de calificación de los establecimientos de salud de la microrred

4.1.1 El proceso de calificación de los establecimientos de salud de la microrred es una actividad que debe estar programada en el plan operativo de la microrred.

Se realiza dos veces al año, hasta que la capacidad resolutive del establecimiento de salud se encuentre operativa al 100%. Esto es que debe contar con los recursos humanos, equipamiento y medicamentos requeridos así como estar articulado horizontalmente bajo en enfoque de gestión territorial con los gobiernos locales y las juntas vecinales comunales.

Se escogen estas fechas porque se supone que al programarse esta actividad el año anterior, con el presupuesto asignado para el presente año, la red de salud puede disponer la ejecución de acciones para el cierre de brechas fundamentalmente en la contratación de personal y en la adquisición de equipamiento para los EESS de salud. También para programar los planes de mejora que deben ser incluidos en el POI y presupuesto del siguiente año.

4.1.2 La responsabilidad de la calificación

En el caso de los establecimientos de la microrred recae en el jefe de la microrred y el comité de gestión, quienes son entrenados por la red de salud en el uso y aplicación de la herramienta de calificación.

Por su parte, la Dirección Regional de Salud debe velar porque todos los establecimientos de salud que se encuentran bajo su ámbito deben encontrarse en plena capacidad resolutive para brindar servicios de salud a la población, de allí que debe monitorizar que los planes de mejora presentador por las microrredes sean incorporados a los planes operativos institucionales de cada una de las redes de salud y hacer que se cumplan.

4.2 Descripción el proceso de calificación

Los pasos para la autoevaluación o calificación interna son los siguientes:

4.2.1 Definición de la fecha:

El jefe de la microrred en sesión del comité de gestión de la microrred establece el cronograma de calificación de los establecimientos de salud, dejando constancia de la decisión en el respectivo Libro de Actas.

4.2.2 Convocatoria al Equipo Calificador

Lo realiza el jefe de la microrred mediante memorándum. Debe asegurarse la presencia del Equipo en Pleno y la disponibilidad de la herramienta de Calificación

4.2.3 Capacitación en el uso de la herramienta:

El Jefe de la microrred solicita a la red de salud la realizar de un evento de capacitación en el uso de la herramienta de calificación.

4.2.4 Ejecución de procesos de calificación

Se desarrolla en la fecha prevista y comprende la aplicación de la herramienta de calificación en una sola jornada de trabajo. El jefe del establecimiento de salud que es materia de calificación y su personal de salud deben ser los que sustentan con pruebas objetivas cada uno de los ítems que comprende el proceso de calificación en sus tres módulos.

4.2.5 Elaboración del Informe de Calificación:

Culminado el proceso de Calificación el Equipo Calificador presidido por el Jefe de la Micro red elabora inmediatamente el informe respectivo con los resultados del proceso adjuntando copia de la herramienta original utilizados, en calidad de Anexo, firmando todos los participantes en señal de conformidad.

Los ítems que han sido calificados como “no iniciados o en proceso de ejecución” en los módulos de articulación y organización del establecimiento de salud deben ser completados por el propio establecimiento de salud. La responsabilidad recae en el jefe del EESS.

Culminado el proceso de calificación en todos los establecimientos de salud, se elabora el Informe respectivo por el equipo calificador Interno así como el Plan de Mejora que será analizado en la más cercana reunión del Comité de Gestión de la microrred antes de su presentación a la red de salud.

4.2.6 Elaboración del Plan de Mejora:

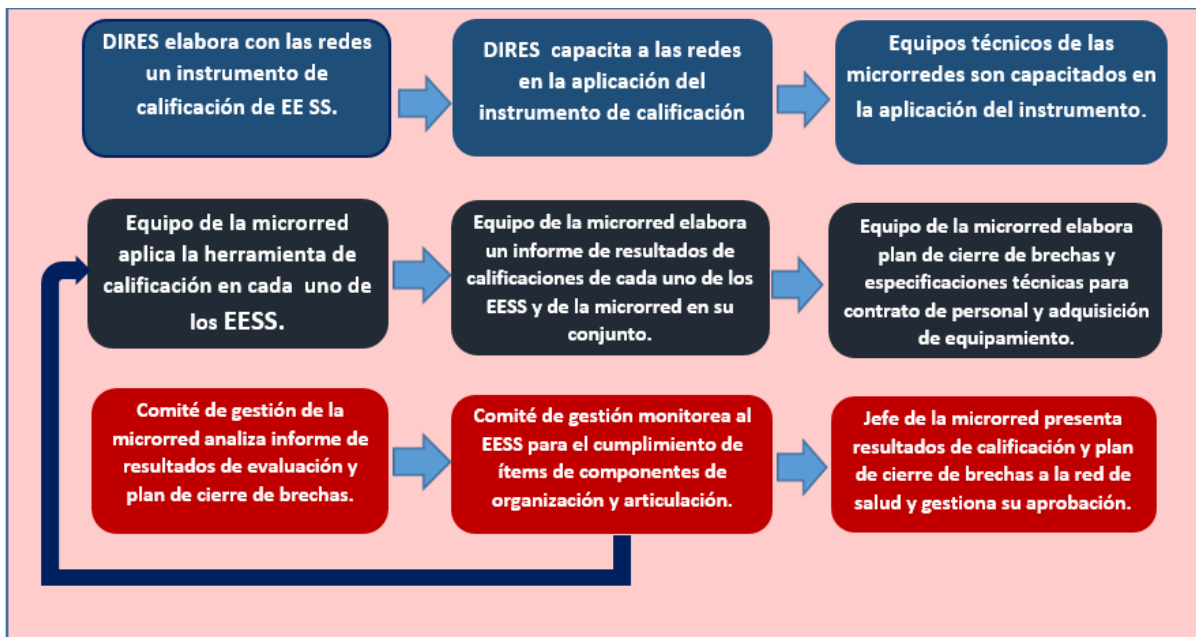
El Plan de mejora es un documento que consolida los problemas identificados en el proceso de calificación, las propuestas de solución, los responsables de su cumplimiento y los plazos respectivos para superar esas dificultades.

Acompaña al Plan de Mejora el requerimiento de recursos humanos y las especificaciones técnicas del equipamiento faltante para su adquisición. Para el caso de los recursos humanos en salud se utiliza el Manual de perfiles de puestos sanitarios para el primer nivel de atención.

Para el caso de requerimiento del equipamiento se utiliza las especificaciones técnicas aprobadas por la Dirección General de Infraestructura y Equipamiento del Ministerio de Salud, éstas se encuentran en la página web: www.minsa.gob.pe/DGIEM



FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE CALIFICACION INTERNA



4.2.7 Los Planes de cierre de brechas de los Establecimientos de Salud

Deben ser elaborados en un plazo máximo de diez (10) días hábiles, y elevados hacia la red solicitando su aprobación por parte del Equipo Calificador Externo.

5. Restricciones y lecciones aprendidas:

En el proceso de calificación de los establecimientos de salud intervienen la Dirección Regional de Salud, las redes de salud y las microrredes de salud. Entre éstas debe existir un nivel de coordinación fluida que posibilite:

- a. Que estas actividades estén programadas en el POI de la DIRESA, redes y micro redes.
- b. Que al estar programadas deben estar presupuestadas de modo que las brechas en recursos humanos y en equipamiento que pudieran resultar del proceso de calificación, puedan ser cubiertas.
- c. Que este proceso sea acompañado y monitorizado permanentemente a fin de asegurar la calidad de la oferta de los servicios de salud.
- d. Que la DIRESA o la red de salud genere políticas de incentivo no pecuniario a aquellas microrredes que han cumplido con el proceso de calificación.

Un problema que siempre ha estado presente en el proceso de calificación, es que la actividad ha considerada como un trabajo “extra” por parte del personal de los establecimientos del primer nivel de atención y que sus resultados no iban a ser escuchados o atendidos por las redes de salud o por la DIRESA. Este problema se ha superado cuando se tomó la decisión de construir la directiva que norma este proceso de manera participativa y cuando efectuada la calificación, aquellas micro redes de salud que desarrollaron este trabajo fueron premiadas y sus requerimientos atendidos.

Otro problema encontrado, fue que luego de la calificación de los establecimientos de salud, el personal de las microrredes carecía del conocimiento o la experticia para formular los requerimientos a la red de salud tanto en recursos humanos como en equipamiento, lo que determinó que las unidades ejecutorias no puedan dar curso al proceso de adquisición en un caso y contratación en otro, porque las especificaciones técnicas estaban mal elaboradas.

Para resolver ésta situación, es recomendable solicitar apoyo técnico a la Dirección General de Infraestructura y Equipamiento Médico (DIGIEM) del Ministerio de Salud quienes disponen de profesionales que brindan asistencia técnica en la elaboración de las especificaciones técnicas del equipamiento médico que requiere un establecimiento de salud de acuerdo a su categorización; además disponen en su página web (www.digiem.gob.pe)

El instrumento de calificación cuenta con cuatro módulos; dos se refieren al relacionamiento del EESS con las organizaciones de su entorno (juntas vecinales comunales y gobierno local) y las otras se refieren a la calificación de la situación actual de los recursos humanos y del equipamiento. Las brechas existentes en los dos primeros módulos pueden ser resueltos por el propio establecimiento de salud o en todo caso con el apoyo de la microrred, pero los dos siguientes: cobertura de recursos humanos o adquisición de equipamiento son de responsabilidad de la red de salud.

El personal de los establecimientos del primer nivel de atención, conocen perfectamente los problemas y limitaciones en la gestión sanitaria; cuanto más confianza y libertad se le otorgue en el ejercicio de sus funciones, manifiestan mayor iniciativa y la capacidad de

responder a los desafíos de mejora para su organización interna, de organizar e implementar círculos de calidad para mejorando las prestaciones de salud; el cuidado y limpieza de sus instalaciones, el mantenimiento de su equipamiento y el cumplimiento de las medidas de bioseguridad entre otras.

Sobre la base de la experiencia del proceso de calificación, es necesario institucionalizarlo a través de la formulación de una directiva técnica que norme este proceso.

6. Referencias Bibliográficas

La renovación de la atención primaria en salud en las Américas. Oficina Panamericana. De la salud. Washington DC. OPS. 2007

Modelo de Atención Integral de Salud basada en Familia y Comunidad, aprobado por Resolución Ministerial N° 464-2011. MINSA

Resolución Ministerial N° 564-2011/MINSA que aprueba la norma técnica N°021.2014/MINSA que apruebe la categorización de los establecimientos de salud

Norma Técnica de Salud N° 113-MINSA/DIGIEM Vol1 que norma la infraestructura y equipamiento de los establecimientos de salud del primer nivel de atención

Resolución Directoral N° 115-2015-DIGIEM que aprueba la Directiva administrativa que regula la identificación y señalización de los establecimientos de salud en el ámbito del Ministerio de Salud.